

la vna de las cosas que se han de considerar en el gobierno de un Estado es la quietud y estabilidad de sus leyes y costumbres, para que los ciudadanos sepan lo que les toca y no se vean obligados a mudar de parecer con cada viento que levanta.

En esta parte de la ley se declara que el Consejo de la Real Audiencia de Mexico sea el que se encargue de la execucion de lo que se manda en esta ley, y de lo que se le fuere necesario para el cumplimiento de ella.

Por el Consejo de la Real Audiencia de Mexico se mandó que se diese traslado a los señores oidores de ella para que se acordase lo que les pareciese con respecto a lo que se manda en esta ley, y lo que se acordasen lo comunicasen a este Consejo para su aprobacion.

En esta parte de la ley se declara que el Consejo de la Real Audiencia de Mexico sea el que se encargue de la execucion de lo que se manda en esta ley, y de lo que se le fuere necesario para el cumplimiento de ella.

En esta parte de la ley se declara que el Consejo de la Real Audiencia de Mexico sea el que se encargue de la execucion de lo que se manda en esta ley, y de lo que se le fuere necesario para el cumplimiento de ella.

Y de acuerdo con lo que se manda en esta ley, se declara que el Consejo de la Real Audiencia de Mexico sea el que se encargue de la execucion de lo que se manda en esta ley, y de lo que se le fuere necesario para el cumplimiento de ella.

La misma lo trae a N. S. M. para que a la mayor brevedad posible la comunique que a su Representante en Calaparra se le avisase que la persona en noticia de la Real Audiencia de Mexico y Ayuntamiento de la villa de Calaparra, que se le ha de publicar la vacante de la Curatoria de Mexico y Ayuntamiento de la villa de Calaparra por muerte de su ultimo poseedor don Juan Garcia de

